



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 2018 00443 00  
Demandante: ALBA SANCHEZ YEPEZ  
Demandada: sociedad fiduciaria de desarrollo  
agropecuario S.A- Fiduagraria S.A como  
vocero y administradora de patrimonio autónomo de remates del  
instituto de seguros sociales en liquidación – P.A.R.I.S.S

Avóquese nuevamente conocimiento del presente proceso ordinario laboral, y verificado que el Honorable Tribunal Superior De Medellín, dentro del proceso de la referencia, confirmó el proveído proferido en audiencia del 26 de febrero de 2020, este despacho cumplirá lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P. la fecha de audiencia para dar continuidad a la suspendida será la misma fijada en auto del 26 de noviembre de 2020, sea decir 29 de junio de 2022 a las 9: 00 am.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

Link de audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/14722002>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 90 del 1  
de junio de 2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

s.f

